



COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Acuer

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
VÍA SATÉLITE
CFT/D06/CGST/DGCVS/ 8223/2004

México, D.F., a 20 de agosto de 2004



LIC. CARMEN OCHOA AVENDAÑO

Representante Legal de
Satélites Mexicanos S.A. de C.V.

Bldv. Manuel Avila-Camacho 40 Piso 24, Col. Lomas de Chapultepec
14000 México, D.F.

Me refiero a los escritos D-1.045, D-1.046, D-1.006, D-1.012, D-1.015, D-1.029 y D-1.058 de fechas 11 y 18 de septiembre de 2003, 11 de febrero, 11 y 22 de marzo, 18 de mayo y 10 de agosto de 2004, relativos a su solicitud de modificación de las características técnicas y operativas de los apéndices I y II, del título de concesión otorgado a su representada el 23 de octubre de 1997, para ocupar la posición orbital geostacionaria 113° LW y explotar sus respectivas bandas de frecuencias C y Ku, asociadas y los derechos de emisión y recepción de señales.

Sobre el particular, comunico a usted que con base a los dictámenes emitidos por la Dirección General de Análisis Financiero del Área General de Planeación y Análisis Financiero, con oficios DGAF/1061/03 y DGAF/144/04, del 1° de octubre de 2003 y 23 de febrero de 2004, respectivamente, por la Dirección General de Aspectos Regulatorios e Instrumentación Legal del Área general de Asuntos Jurídicos, con oficio CFT/D02/AGAJ/DGARIL/275/04 del 28 de abril de 2004 y por la Dirección General de Estudios Técnicos, Investigación y Desarrollo, del Área General de Ingeniería y Tecnología, a través del oficio CFT/D04/AGIT/DGETID/2519/04, del 21 de junio de 2004, así como la opinión emitida por la Dirección General de Organismos de Regulación Internacional de la Coordinación General de Asuntos Internacionales con oficio CFT/D05/CGAI/DGORI/0018/2004, del 19 de enero de 2004, se autoriza la modificación de las características técnicas y operativas de los apéndices I y II, del título de concesión antes referido, de acuerdo con las características indicadas en el Anexo Técnico, que se adjunta a este oficio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 fracción I de la Ley Federal de Telecomunicaciones, la modificación motivo de esta autorización debe inscribirse en el Registro de Telecomunicaciones. Para tal efecto, agradeceré a usted que dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de que surta sus efectos la notificación de este oficio, efectúe el pago y presente el comprobante del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 fracción I de la Ley Federal de Derechos.

Lo anterior con fundamento en los artículos 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 37 Bis, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y 26 apartado A fracción III del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Aprovecho la ocasión para enviar a usted un cordial saludo

ATENTAMENTE

Cynthia Cruz Chávez
CYNTHIA CRUZ CHÁVEZ
DIRECTORA GENERAL

Recebi
Guadalupe Castellanos
24-agosto-04

CHO



COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
TELECOMUNICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
VÍA SATÉLITE
CFT/D06/CGST/DGCVS/ /2004

RET-12

ANEXO TÉCNICO

Apéndice I, "Características técnicas de la red satelital":

Nombre del satélite	Satmex 6	
Posición orbital	113.0° LW	
Polarización	horizontal y vertical	
Bandas de frecuencias	Banda C: Enlace ascendente: 5.925 a 6.425 GHz Enlace descendente: 3.7 a 4.2 GHz Banda Ku: Enlace ascendente: 14.0 a 14.6 GHz Enlace descendente: 11.7 a 12.2 GHz	
Capacidad (ancho de banda)	Banda C: 36 canales de 36 MHz Banda Ku: 24 canales de 36 MHz	
PIRE min.	Banda C: 38.0 dBW	Banda Ku 47.0 dBW
G/T min.	Banda C: -2.0 dB/K	Banda Ku 0 dB/K

Apéndice II, "Centros de control de la red satelital":

- Convertidores de subida ágiles en banda C, marca Miteq.
- Convertidores de bajada ágiles en banda C, marca Miteq.
- TLT's ágiles (Test Loop Traslator) en banda C, marca Miteq.
- Amplificadores de Alta Potencia, 3.3 kW, en banda C, marca CPI.
- Antena de 8.1 m. en banda C, marca Vertex RSI (Hermosillo).
- Antena de 11.0 m. en banda C, marca Vertex RSI (Iztapalapa).
- Antena de respaldo de 12.0 m. en banda C, marca Universal Antennas, Comsat RSI.
- Software de monitoreo y control.
- Equipo de banda base, marca INSNEC.
- Estaciones de trabajo y servidores.